

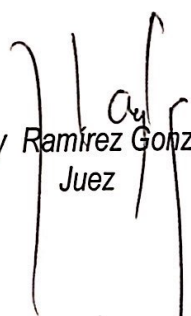
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Rad. 1100140030532120062600

Frente al informe secretaria, se advierte que no hay lugar a corrección del auto, toda vez que no se verifica ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 286 del Código General del Proceso, para que haya lugar a la corrección; siendo la notificación en el Estado un acto secretarial.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ, D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 049 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>25 - Junio - 2020</u>  Laura Camila Linares Pedraza Secretaria
--